

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 200/2023

La Paz, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en su artículo 3 establece que la nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Que el Texto Constitucional establece en el numeral 5 del Artículo 40.5 que, el desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de entre otros, el fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Que la Ley Nro. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, regula los Sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a su Artículo 1, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley Nro. 777 de 21 de enero de 2016, determina que dicha ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con el sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos riñiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

1

Que la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permite alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado. Dicha Ley en su Artículo 2 también establece que el SPIE, está conformado por los subsistemas de Planificación; Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral; y de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes. El Artículo 3 determina que son fines del SPIE, entre otros: Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública; Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.



Que la Resolución Ministerial Nro. 115 de 12 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprueba el Reglamento Básico de Preinversión.

Que el Decreto Supremo Nro. 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, en su Artículo 14, establece las atribuciones y obligaciones de los Ministros de Estado, siendo una de ellas la de emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias; asimismo, en el Inciso a) de su Artículo 100, establece entre las atribuciones de la Ministra (o) de Desarrollo Rural y Tierras, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado: Fomentar el desarrollo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO[®]

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 200/2023

La Paz, 24 de julio de 2023

económico social de las comunidades, organizaciones económicas indígena originario campesinas, y pequeños y medianos productores agropecuarios.

Que mediante Decreto Supremo Nro. 2493 de 26 de agosto de 2015, se crea el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica bajo tutela del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; con la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.

Que el Artículo 8º del precitado Decreto Supremo, establece, entre las funciones del FDI: a. Gestionar, administrar, asesorar y fiscalizar programas y/o proyectos productivos, para los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas; b. Financiar y/o ejecutar de forma directa programas y/o proyectos productivos; c. Acompañar con asistencia técnica a la implementación de los programas y/o proyectos productivos; k. Otras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las políticas definidas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que el Decreto Supremo Nro. 3186 de 17 de mayo de 2017, en su Artículo 2, se autoriza al Fondo de Desarrollo Indígena transferir recursos, para la ejecución de programas y/o proyectos: a) Productivos b) Riego c) Puentes y d) Maquinaria y equipo para producción.

Que del Informe Técnico INF/FDI/DTP/AESP/0042-23 de 24 de julio de 2023, emitido y suscrito los el Responsable del Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, Ing. Grover Oblitas Roselio y el Jefe del Departamento Técnico de Proyectos, Ing. Sabino Carbasuyo Ríos, se tiene que, en lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 2493, es importante establecer los Formatos y Contenidos de programas y/o proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena para la cartera IV, bajo los siguientes criterios: I. Informe Técnico de Condiciones Previas (...); II . Programas y/o proyectos Productivos (...); III. Programas y/o proyectos Productivos de maquinaria para la producción (...); IV. Programas y/o proyectos de Riego (...) y V. Proyectos de Puentes (...); concluyendo que: (...) existe la necesidad de APROBAR los Formatos y Contenidos de Programas y/o proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena - Cartera IV "FORTALECIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO", asimismo recomienda: (...) sea remitida a las instancias, para la revisión, evaluación y acciones correspondientes para lograr el objetivo de la misma".

Que mediante Informe Financiero INF/FDI/DAF/AF/0270-2023 de 24 de julio de 2023, emitido y suscrito por el Profesional Encargado de Presupuestos, Lic. Roberto Jorge Antelo Brittez; el Responsable del Área Financiera, Lic. Luis Humberto Limpia Camacho y el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Lic. Wilber Arancibia Aymuro, concluyen que: "Del análisis presupuestario del Departamento o Administrativo Financiero del Fondo de Desarrollo Indígena, sobre los Formatos y Contenidos para Programas y/o Proyectos, Cartera IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo", se concluye que: Existe la necesidad de la Cartera IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo" de proyectos a través del Reglamento de Formatos y Contenidos para Programas y/o Proyectos plasmadas en el informe INF/FDI/DTP/AESP/0042-23; Es viable porque contiene los Formatos y Contenidos para Programas y/o Proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originarios campesinos y comunidades interculturales y Afrobolivianas; Da viabilidad para realizar el financiamiento y/o transferencia de recursos para programas y/o proyectos para Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's), Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOC's), entidades ejecutoras y entidades especializadas. Por ultimo recomienda: (...) gestionar la aprobación de Form y Contenidos para Programas y/o Proyectos, Cartera IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo" por las instancias correspondientes del fondo de Desarrollo Indígena".



2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 200/2023

La Paz, 24 de julio de 2023

Que mediante el Informe Técnico INF/FDI/DGE/PLAN/0022-23 de 24 de julio de 2023, emitido y suscrito por el Responsable del Área de Planificación, Lic. Omar Hugo Paz Gómez, remite la propuesta de Lineamientos, Formatos y Contenidos de Programas y/o Proyectos de Desarrollo Productivo a ser Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, Cartera IV “Fortaleciendo el Desarrollo Productivo”, exponiendo que La propuesta para los lineamientos, formatos y contenidos de programas y/o proyectos de desarrollo productivo que financia el Fondo de Desarrollo Indígena elaborados por el Departamento Técnico de Proyectos, considera las características inherentes del quichacer del Fondo de Desarrollo Indígena y está formulada de acuerdo al artículo 8 de la tipología de proyectos II del Reglamento Básico de Preinversión “Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo”. Esta herramienta de planificación permitirá a la entidad contribuir al cumplimiento de lo establecido Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, que plantea la reconstrucción de la economía, retornando a la estabilidad macroeconómica y social, restituyendo el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, para alcanzar la industrialización con sustitución de importaciones y la seguridad alimentaria con soberanía garantizando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la exportación de los excedentes con valor agregado fundamentado en el Eje Estratégico 3: Seguridad Alimentaria Con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico, para promover las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígenas originarios campesinos orientados a asegurar su soberanía alimentaria, que esta articulada a los Pilares 6 (Soberanía productiva con Diversificación) y 8 (Soberanía Alimentaria), además del Eje estratégico 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente, seguridad y defensa integral con soberanía nacional, que se articulan al Pilar 11 (Soberanía y Transparencia de la Gestión Pública y Pilar 12 (Disfrute y felicidad) de la Agenda Patriótica al 2025.

3

Que el referido Informe Técnico concluye que: “La propuesta para lineamientos, formatos y contenidos de programas y/o proyectos de desarrollo productivo que financia el Fondo de Desarrollo Indígena elaborada por Departamento técnico de Proyectos mediante INF/FDI/DTP/AESP/0012-2023 de 24 de julio de 2023, se enmarca en las atribuciones y competencias del Fondo de Desarrollo Indígena, específicamente en lo establecido en los Decretos Supremos N° 2493 y N° 3186; (...); Los propuesta de lineamientos, formatos y contenidos de programas y/o proyectos de desarrollo productivo que financia el Fondo de Desarrollo Indígena es viable y permitirá al Fondo de Desarrollo Indígena contribuir al cumplimiento del Eje Estratégico N° 3 Seguridad Alimentaria Con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico, para promover las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígenas originarios campesinos orientados a asegurar su soberanía alimentaria del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025”.

Que el Informe Legal INF-FDI-DAJyGLP-Nro.561-2023 de 24 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos, recomienda: “(...) a la Máxima Autoridad Ejecutiva del FDI, en merito a sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Nro. 2493 de 26 de agosto de 2015, emitir una Resolución Administrativa para la aprobación del proyecto de los LINEAMIENTOS, FORMATOS Y CONTENIDOS DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO A SER FINANCIADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA, CARTERA IV “FORTALECIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO”; Posterior a ello, en el marco del Decreto Supremo Nro. 2493 de 26 de agosto de 2015 y el Decreto Supremo Nro. 4857 de 6 de enero de 2023, se recomienda, remitir antecedentes al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a efectos de que se prosiga con el trámite para la aprobación de los LINEAMIENTOS, FORMATOS Y CONTENIDOS DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO A SER FINANCIADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA, CARTERA IV “FORTALECIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO” en cuarenta y nueve (49) hojas útiles.

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 200/2023

La Paz, 24 de julio de 2023

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Indígena - FDI, designada mediante Resolución Suprema Nro. 27381 de 23 de diciembre de 2020 en mérito a sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Nro. 2493 de 26 de agosto de 2015.

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de los LINEAMIENTOS, FORMATOS Y CONTENIDOS DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO A SER FINANCIADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA, CARTERA IV "FORTALECIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO", en cuarenta y nueve (49) hojas útiles, mismos que en anexos, forman parte integrante e indivisible de la Resolución Administrativa de aprobación.

SEGUNDO. - Aprobar el Informe Técnico INF/FDI/DTP/AESP/0042-23 de 24 de julio de 2023, el Informe Financiero INF/FDI/DAF/AF/0270-2023 de 24 de julio de 2023, el Informe Técnico INF/FDI/DGE/PLAN/0022-23 de 24 de julio de 2023 y el Informe Legal INF-FDI-DAJyGLP-Nro. 561-2023, elaborados por las áreas respectivas del Fondo de Desarrollo Indígena, que sustentan técnica y legalmente la presente Resolución Administrativa.

TERCERO. - Encomendar al Departamento Técnico de Proyectos y al Área de Planificación, remitir antecedentes al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a efectos de que se prosiga con el trámite de aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Delicia Rosario Lopez Tlaba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA
MDRyT

4



Calle Belisario Salinas Nro. 570, Oficina de Tesorería y Andrés Muñoz • Sopocachi
Teléfono: (591-2) 2128276 • Fax: (591-2) 2128299 / La Paz • Bolivia

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO"

Angel Alvarez Candia
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y GESTIÓN
LEGAL DE PROYECTOS

www.fdi.gob.bo



**LINEAMIENTOS, FORMATOS Y
CONTENIDOS DE PROGRAMAS Y/O
PROYECTOS DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
A SER FINANCIADOS POR EL
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA**



FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
CARTERA IV "FORTALECIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO"
LINEAMIENTOS RECTORES

1. Marco Institucional

El Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tutela del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), con la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y programas y/o proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas. (Artículos 2 y 3).

El parágrafo I, artículo 4 del mencionado Decreto Supremo, establece que el Fondo de Desarrollo Indígena, implementará sus actividades a través de dos (2) modelos de gestión:

- a) Financiamiento y/o ejecución de programas y/o programas y/o proyectos productivos en base a las Potencialidades Locales, en los municipios y autonomías indígena originaria campesinas, a demanda de los Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.
- b) Financiamiento y/o ejecución de programas y/o programas y/o proyectos productivos de prioridad Sectorial y Estrategia Nacional, que podrán ser concurrentes conforme las competencias municipales y de las autonomías indígenas originarias campesinas, con participación de las Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas, en coordinación con los gobiernos autónomos municipales y las gobiernos de las autonomías indígenas originarias campesinas, debiendo estas otorgar recursos de contrapartes para la ejecución de los programas y programas y/o proyectos en el marco de los convenios intergubernativos.

2. Enfoque Político

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), contribuye en la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos en el fortalecimiento y consolidación de las capacidades productivas comunitarias a través de financiamiento, ejecución directa y fiscalización de programas y/o proyectos productivos con recursos no reembolsables, bajo los principios de solidaridad y equidad considerados como dar más al que menos tiene y el control social de acuerdo a normas y procedimientos propios, impulsando sistemas productivos sustentables de pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria en el territorio nacional, involucrando a las Entidades Territoriales Autónomas y Entidades del Nivel Central del Estado, para realizar esfuerzos conjuntos y así lograr las metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, enmarcados en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

En este contexto, la IED busca aumentar la productividad y la rentabilidad de la producción primaria y la transformación productiva para aumentar la producción de proyectos estratégicos orientados a los mercados nacionales de seguridad alimentaria y el desarrollo agroindustrial. La visión de transformación e industrialización de la producción nacional se fundamenta en que Bolivia cuenta con un potencial agrícola y recursos naturales capaces de

promover un desarrollo productivo sostenible, integral y diversificado en el mercado interno, con inserción selectiva al mercado externo, siendo parte de las comunidades originarias campesinas, indígenas interculturales y afrobolivianas que constituyen los proveedores de materias primas y por lo tanto deben fortalecer su posición como principal actor productivo.

Integrar la agricultura familiar comunitaria, la seguridad alimentaria con soberanía productiva y el crecimiento de la economía con generación de valor agregado, para la construcción del Desarrollo Integral de las actuales y futuras generaciones, promoviendo e impulsando la expansión de la actividad productiva rural en el marco de sistemas productivos eficientes, a través del fortalecimiento de los pequeños productores y entidades del Estado en el marco de la economía plural.

Integrar la agricultura familiar comunitaria, la seguridad alimentaria y soberanía productiva, el crecimiento económico y la generación de valor agregado para construir el desarrollo integral de las generaciones presentes y futuras, promoviendo y facilitando la expansión de las actividades productivas rurales en el marco de sistemas productivos eficientes mediante el fortalecimiento de los pequeños productores y entidades nacionales en el marco de una economía plural

En este marco bajo los lineamientos del Eje 3 seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico, el Fondo de Desarrollo Indígena, a través de la implementación proyectos y/o programas en las Área de riego, producción, puentes, equipamiento y maquinaria de la actividad productivas, asistencia técnica y capacitación en el periodo 2021-2025 coadyuvará a la reactivación la producción y economía y redistribución los recursos, para impulsar el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afroboliviana”.

3. Directrices específicas

3.1. Distribución de recursos

El artículo 12 del Decreto Supremo N° 2493, establece la distribución equitativa de los recursos económicos del Fondo de Desarrollo Indígena, para el financiamiento y/o ejecución de programas y/o programas y/o proyectos productivos, que serán asignados conforme a parámetros tomando en cuenta el grado de pobreza, población rural, territorio y otras variables.

3.2. Beneficiarios

La población beneficiaria directa de los programas y/o proyectos que serán financiados por el FDI, está constituida por familias de pequeños productores de los pueblos indígena originario, campesinos, interculturales y afrobolivianos, que se hallan en diferentes grados de pobreza.

3.3. Cobertura

La cobertura territorial de los programas y/o proyectos, abarca a comunidades rurales de todos los municipios y autonomías indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianos, que se hallan distribuidos en los nueve (9) departamentos del país.

3.4. Tipos de programas y/o proyectos a ser financiados

El Fondo de Desarrollo Indígena, financiará los siguientes tipos de programas y/o proyectos:

A. Programas y/o proyectos productivos

- a) Agrícolas.
- b) Producción agroecológica, ecológica y orgánica.
- c) Pecuarios.
- d) Piscicultura
- e) Manejo en sistemas agroforestales.
- f) Infraestructura y equipamiento de transformación.
- g) Otros, previa evaluación técnica que determine que el proyecto contribuye a mejorar el desarrollo productivo.

La evaluación para los proyectos productivos se enmarcará mediante formatos aprobados por el FDI.

B. Programas y/o proyectos productivos de Maquinaria para la producción

La evaluación para los proyectos productivos de Maquinaria para la producción se enmarcará mediante formatos aprobados por el FDI.

C. Programas y/o proyectos de riego

- a) Riego menor
- b) Riego mediano

De acuerdo al MMAyA – VRHyR como ente cabeza de sector y la Resolución Ministerial N° 534 del 26 de junio de 2018, aprueba las Guías para la Elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión para Programas y/o proyectos de Riego (Menores, Medianos y Mayores); como instrumentos técnicos y de uso obligatorio para todo el Sector Riego; es en tal sentido que los programas y/o proyectos presentados al FDI para su financiamiento deben estar elaborados y enmarcados mediante estas guías. De los cuales el Fondo de Desarrollo Indígena cubrirá el financiamiento solo de programas y/o proyectos de Riego (Menores y Medianos).

PROYECTO DE RIEGO TIPO II (DESARROLLO PRODUCTIVO)		PROYECTO DE RIEGO TIPO III (DESARROLLO SOCIAL)	
OBJETIVO	Crear y/o mejorar las condiciones para la producción		Mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria
Categoría	Menor (menos a 60 ha incrementales) Mediano (60 a 500 ha incrementales) Mayor (mayor 500 ha incrementales)		Única
Gestión de riego	Colectiva		Familiar
Método de riego	Superficial	tecnificado	Mixto
Manejo agua	No regulado	Regulado	Múltiple propósito
Tipo de proyecto	Nuevo	Mejoramiento/Ampliación	Rehabilitación

D. Proyectos de puentes

De acuerdo al MOPSyV como ente cabeza de sector de este tipo de proyectos se encuentran normados por el Reglamento Básico de Pre inversión aprobado por la RM N° 115 de 12 de mayo de 2015, en su Artículo 10-Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión para proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo: que en sus partes más relevantes indica: que se encuentran orientados para la mejora de las condiciones de la actividad productiva del estado donde se tiene infraestructura del tipo: Caminos, Puentes entre otros.

3.5. Contrapartes

Los programas y/o proyectos deberán comprometer la contraparte de los beneficiarios y de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesina (GAIOC), en especie y/o efectivo.

a) De los beneficiarios

Contraparte en especie, consiste en el aporte y/o contribución, con mano de obra, terreno, materiales locales de construcción, insumos y materiales biológicos, así como también con obras de infraestructura productiva comunal existente u otros.

Contraparte en efectivo, de acuerdo al proyecto y en conformidad al convenio de financiamiento.

b) De los GAM-GAIOC

Contraparte en especie, consiste en la contribución con oficinas, ambientes, equipos, personal técnico de apoyo al proyecto, comunicación, servicios logísticos y otros.

Contraparte en efectivo, de acuerdo al proyecto y en conformidad al convenio de financiamiento.

4. Ciclo del Proyecto

4.1. Priorización de programas y/o proyectos en las ETAs.

4.1.1. Reuniones de priorización

Las comunidades beneficiarias, deben priorizar el tipo y tamaño del proyecto en reuniones con las autoridades de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y con la participación del Alcalde y/o autoridad del territorio de la Autonomía Indígena Originario Campesina.

Se podrán priorizar uno (1) o más programas y/o proyectos dentro de una jurisdicción municipal y/o territorio de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de acuerdo a la potencialidad productiva.

4.1.2. Aspectos a considerar en las reuniones para la priorización y consenso.

- a) **Priorizar comunidades más pobres**, se deberá tomar en cuenta la categoría de pobreza de las comunidades. De acuerdo a la Categorización definida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b) **Las potencialidades productivas**, en las jurisdicciones municipales y/o los territorios de las Autonomías Indígena Originario Campesinas.
- c) **Comunidades que no serán beneficiarias con programas y/o proyectos del FDI**, comunidades que se beneficien con programas y/o proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRT), Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y otros ministerios, cuando se duplique el financiamiento y no sean complementarios.

4.1.3. Consenso

El consenso será en función a la:

- a. **Priorización de la idea del proyecto para la elaboración del informe técnico de condiciones previas - ITCP.**
 - Identificación y priorización de cantidad de comunidades más pobres dentro de la jurisdicción por autoridades indígena originarias campesinas.
 - Definición del tipo, tamaño y modalidad de ejecución del proyecto de acuerdo a las potencialidades locales y las necesidades productivas reales de las comunidades por autoridades indígena originaria campesina.
- b. **Conformidad del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión - EDTP del proyecto**

La Comisión del proyecto, las Autoridades Indígena Originarias Campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas de cada una de las comunidades beneficiarias y/o la MAE del GAM/GAIOC, firmaran el Acta de Consenso del EDTP dando su conformidad sobre:

- Las comunidades pobres priorizadas.
- El tipo y tamaño de proyecto priorizado.
- Los objetivos, actividades, diseño técnico y presupuesto planteados en el documento del proyecto.
- Las contrapartes en efectivo y/o en especie de los beneficiarios y/o del GAM/GAIOC (cuando corresponda).

4.2. Proceso para la elaboración del ITCP y EDTP, presentación, revisión y aprobación.

4.2.1. Elaboración, presentación y aprobación del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP)

La demanda del proyecto deberá ser plasmada en un Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) elaborado y aprobado por el GAM-GAIOC y/o a solicitud de otras entidades especializadas que sean a requerimiento de las Organizaciones Sociales.

4.2.2. Formulación, presentación y aprobación del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP)

Una vez aprobado el ITCP y categorizado como proyecto menor o mediano, se formulará el EDTP de acuerdo a formatos y contenido establecidos según tipo de proyectos.

El responsable de la formulación del EDTP es el GAM y/o GAIOC, con participación activa de los beneficiarios.

El EDTP, deberá ser presentado por el GAM y/o el GAIOC a las oficinas del FDI, debiendo tomar en cuenta la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud de financiamiento dirigido al Director (a) General Ejecutivo del FDI firmado por la MAE del GAM/GAIOC.
- b) Acta de Consenso de Priorización del Proyecto, firmada por el GAM / GAIOC, autoridades indígenas originarias y afrobolivianos y, las organizaciones sociales del sector (cuando corresponda).
- c) Estudio de diseño técnico de pre inversión (EDTP) y sus anexos, impresos y en digital.

La evaluación técnica del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión (EDTP), será efectuada por una Comisión de Evaluación Técnica conformada por técnicos del Fondo de Desarrollo Indígena.

Los programas y proyectos serán evaluados y aprobados mediante Resolución Administrativa emitida por el/la Director(a) General Ejecutivo(a) del Fondo de Desarrollo Indígena, de acuerdo a reglamentación específica que será aprobada mediante resolución expresa de la entidad.

El financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos en base a las Potencialidades Locales, así como aquellos que sean de prioridad Sectorial y Estrategia Nacional, serán aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras conjuntamente el/la Director(a) General Ejecutivo(a) del Fondo de Desarrollo Indígena.

4.3.

Convenio de financiamiento y transferencia de recursos para los programas y/o proyectos.

Una vez evaluado y aprobado el programa y/o proyecto mediante Resolución Administrativa, se procederá a la suscripción del convenio y su financiamiento que corresponda:

- a) Convenio Intergubernativo entre el FDI-GAM/GAIOC
- b) Convenio Interinstitucional FDI-FPS y posterior Convenio FPS-GAM/GAIOC y otras Entidades Públicas Especializadas.

Conforme a normativa vigente, para fines de efectuar la transferencia de recursos a los GAM/GAIOC y a las entidades públicas especializadas, el Fondo de Desarrollo Indígena - FDI remitirá al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE y al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas - MEFP, toda la documentación necesaria.

4.4. Ejecución

4.4.1. Ejecución por Gobiernos Autónomos Municipales/Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino

Cuando el GAM y/o GAIOC ejecuta el proyecto bajo administración directa o delegada conforme al programa y/o proyecto aprobado y el convenio intergubernativo suscrito.

4.4.2. Ejecución por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y otras Entidades Públicas Especializadas

Cuando el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y otras Entidades Públicas Especializadas, ejecuten los programas y/o proyectos por decisión de las comunidades de pueblos Indígena Originarias Campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas y las ETA's, se constituirán como proponente del proyecto, responsables de la aprobación del Informe Técnico de Condiciones previas (ITCP) y el Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión (EDTP), previa priorización y consenso por las comunidades.

4.5. Supervisión y fiscalización

Todos los programas y/o proyectos deberán contemplar la supervisión y fiscalización, como una acción continua para inspeccionar y controlar la implementación de los mismos, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos y financieros.

4.6. Asistencia Técnica Integral

Todos los programas y/o proyectos productivos, de maquinaria y de riego, deberán contemplar la Asistencia Técnica Integral - ATI, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las capacidades técnicas de las familias beneficiarias de los programas y/o proyectos.



El presupuesto para la contratación de la Asistencia Técnica Integral - ATI (Externo) se deberá considerar en los costos de inversión diferida del proyecto que será asumida por la Entidad Ejecutora.

4.7. Evaluación y Seguimiento.

El Fondo de Desarrollo Indígena, realizará la evaluación y seguimiento, durante la implementación del programa y/o proyecto, en base a inspecciones de campo de acuerdo a normativa vigente.

4.8. Control social.

Los beneficiarios de los programas y/o proyectos participarán y ejercerán el control social durante todas las fases del proyecto mediante una Comisión de Control Social, interactuando con el seguimiento, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, en el marco de la normativa establecida por el Fondo de Desarrollo Indígena - FDI.



4.9. Cierre, auditoría y operación del programa y/o proyecto.

4.9.1. Cierre

Una vez concluido las actividades del programa y/o proyecto, la Entidad Ejecutora, debe proceder a realizar el cierre técnico, financiero y legal del programa y/o proyecto, adjuntando toda la documentación generada durante el proceso de ejecución del mismo y generar su Acta de Cierre firmada por la MAE del GAM y/o GAIOC.

5. Auditoría

La Entidad Ejecutora contratará la auditoría externa del programa y/o proyecto y presentará el informe al Fondo de Desarrollo Indígena.

El presupuesto para la contratación de la auditoría externa, se deberá considerar en los costos de inversión diferida del proyecto que será asumida por la Entidad Ejecutora.

6. Operación del proyecto

El GAM y/o GAIOC deberá realizar el apoyo técnico y/o financiero a los beneficiarios del proyecto durante la fase de operación a objeto garantizar la sostenibilidad de la inversión.



FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS

1. Alcance de los programas y/o proyectos

Los programas y/o proyectos productivos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, corresponden a proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo (Tipo II) de acuerdo a la tipología de proyectos establecida en el Reglamento Básico de Pre-inversión vigente, aprobado por Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y están orientados a programas y/o proyectos de la agricultura familiar comunitaria para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianos, en sujeción al Decreto Supremo N° 2493 de 26 agosto de 2015.

Los programas y/o proyectos productivos se categorizan en menores y medianos, determinado por los siguientes factores

Factor	Programas y/o proyectos menores	Programas y/o proyectos medianos
Magnitud.	Incremento de la producción destinada al autoconsumo y la comercialización de excedentes en mercados locales.	Incremento de la productividad y la producción destinada al mercado interno y/o la exportación.
Complejidad técnica.	Aplicación de tecnología apropiada para la agricultura familiar comunitaria no extensiva, con infraestructura y/o equipos menores.	Adopción de innovaciones tecnológicas y/o paquetes tecnológicos inter-científicos.
Monto de la inversión.	Hasta 2 millones de bolivianos.	De 2 hasta 15 millones de bolivianos.
Cobertura (cantidad de familias beneficiadas)	Hasta 200 familias.	De 201 hasta 1.500 familias.
Duración de ejecución del proyecto	Hasta 1,5 años.	Hasta 2,5 años.
Monto de inversión por familia beneficiaria	Hasta Bs40.000,00/Familia beneficiaria	Hasta Bs40.000,00/Familia beneficiaria

2. Clasificación de programas y/o proyectos

Los programas y/o proyectos productivos se clasifican en:

- a) **Programas y/o proyectos agrícolas**, deben estar orientados a la producción primaria de alimentos altamente nutritivos, productos de sustitución de importaciones y materia para la transformación considerando, la utilización de semillas de especies nativas locales y/o semilla certificada y el manejo, conservación y recuperación de suelos agrícolas.
- b) **Programas y/o proyectos de producción agroecológica, ecológica y orgánica**, deben promover la utilización de variedades nativas de la diversidad genética del país fomentando la producción en:
- "Zonas agroecológicas declaradas" bajo normativa específica en los diferentes sistemas de vida y macro regiones del país, zonas donde no necesariamente se contará con certificación del Sistema de Garantía Participativo (SGP).
 - Áreas que requieran la aplicación de la certificación de productos ecológicos y orgánicos de acuerdo a normativa vigente, considerando las características socioculturales de los productores.

c) Programas y/o proyectos pecuarios, deben estar orientados a:

- Incrementar la superficie bajo sistemas ganaderos de manejo integral semi intensivos.
- Incrementar las cabezas de ganado mayor (bovinos para la producción de carne y bovinos para la producción de leche o de doble propósito), ganado menor (llamas, alpacas, porcinos, ovinos, caprinos y otros) y aves (gallinas de postura, parrilleras y otros).
- Promover el mejoramiento genético y la sanidad de animales mayores y/o menores y su diseminación hacia las comunidades indígena originarias campesinas generando el registro genealógico a partir de ejemplares sobresalientes.

d) Programas y/o proyectos piscícolas, que deben contemplar:

- El aprovechamiento de embalses naturales y/o construcción de infraestructura productiva (estanques).
- El establecimiento de medidas adecuadas de aprovisionamiento de alevines y alimentación.
- La promoción de la inocuidad en el procesamiento y comercialización de la carne de pescado (cadena de frío).

e) Programas y/o proyectos de manejo en sistemas agroforestales, deben estar orientados al establecimiento de sistemas silvoagrícolas, silvopastoriles y/o agrosilvopastoriles, considerando:

- La revitalización de áreas degradadas, barbechos y terrenos en desuso.
- Las plantaciones de árboles maderables y no maderables promisorias para el mercado.
- La siembra de especies agrícolas pioneras alimentarias altamente nutritivas.
- La siembra de pastos, y especies de ramoneo.
- La introducción de ganado bovino de doble propósito.

f) Infraestructura y equipamiento de transformación.

g) Otros, previa evaluación técnica que determine que el proyecto contribuya a mejorar el desarrollo productivo.

3. Criterios generales de elegibilidad

Para la selección de los programas y/o proyectos productivos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, se considerarán los siguientes criterios de elegibilidad:

Nº	Criterio
1	El proyecto debe haber sido concebido de manera participativa y bajo pleno consenso por todos los actores involucrados de la jurisdicción municipal o del territorio de la Autonomía Indígena Originario Campesina.
2	El estudio de Diseño Técnico de Pre inversión en el formato y contenido de presentación de programas y/o proyectos productivos (menor o mediano) del FDI.
3	El monto del proyecto deberá estar enmarcado en las cuantías según la categoría de los programas y/o proyectos (menor y mediano).
4	La cantidad de beneficiarios debe enmarcarse en el factor de categorización de programas y/o proyectos menores y medianos, según corresponda.
5	El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder los límites establecidos para los programas y/o proyectos según su categoría (menor y mediano).
6	El proyecto no debe afectar a tierras privadas, fiscales, reservas, derechos de vía y otros.

4. Formatos y contenidos de los programas y/o proyectos

Los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) de los programas y/o proyectos productivos menores y medianos, se deberán elaborar de acuerdo a los formatos y contenidos que han sido formulados por el Fondo de Desarrollo Indígena de acuerdo al contenido referencial para Programas y/o proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo establecido en el Reglamento Básico de Pre inversión vigente. El EDTP se inicia a partir de un Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP).



ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS MENORES

CARÁTULA

Debe incluir como mínimo los nombres de la entidad promotora, nombre del proyecto que haga mención a la acción a efectuarse, el objeto o motivo de la acción y la ubicación del proyecto (departamento y municipio, comunidad), lugar, mes y año de elaboración.

En la primera hoja deben incluirse obligatoriamente los nombres de los responsables y autores del documento, por tema desarrollado con su respectivo sello y firma.

FICHA TÉCNICA

Elaborar la Ficha Técnica del proyecto según formato y contenido establecido en la Guía de Formatos y Contenidos de programas y/o proyectos

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (no más de 3 páginas).

Es una breve descripción de los aspectos más importantes del proyecto y debe contener:

- i) Título del proyecto
- ii) Problema o necesidad a resolver y alternativa de solución
- iii) Objetivos y resultados esperados Objetivo General
- iv) Objetivos Específicos Metas
- v) Población beneficiada de las comunidades involucradas en el proyecto
- vi) Componentes del proyecto
- vii) Costo de proyecto
- viii) Estructura financiera
- ix) Duración del proyecto
- x) Indicadores de evaluación económica y de sostenibilidad operativa
- xi) Conclusiones y recomendaciones

TÍTULO DEL PROYECTO

El título del proyecto, debe identificar el objeto, la acción y localización.

El título del proyecto se plantea de manera preliminar en el Informe Técnico de Condiciones Previas, para luego ser definido en base al Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión a realizar de acuerdo al presente formato.

1. Diagnóstico de la Situación Actual

El diagnóstico es la base sobre el cual se diseña el proyecto debiendo ser elaborado considerando los conocimientos sobre la situación y necesidades de las propias comunidades y a través de un proceso participativo con las mismas. El diagnóstico deberá tener el siguiente contenido:

1.1. Determinación del área del proyecto

Corresponde a la(s) comunidad(es) priorizadas de acuerdo al grado de pobreza, territorio y población rural, dentro de la jurisdicción municipal en la que se ejecutara el proyecto, debiendo describirse su delimitación territorial y sus vías de acceso.

1.1.1. Delimitación territorial.

Será reflejada en un mapa georeferenciado (latitud, longitud), identificando la región del departamento, el municipio y las comunidades involucradas en el proyecto. Adjuntar la lámina de ubicación del área del proyecto, tomando como base cartas IGM, incluir nombre y número de la carta, o imagen satelital de referencia utilizada para la ubicación geográfica.

Delimitar con coordenadas el área de acción del proyecto

1.1.2. Acceso vial.

Se debe llenar la siguiente tabla:

Tipo de vía	Tramo				Características principales
	Desde*	Hasta*	Distancia parcial (Km)	Distancia acumulada (Km)	
Carretera					
Férrea					
Fluvial					
Lacustre					
Otro (especificar)					

* Desde la capital de departamento y/o ciudad intermedia más próxima, hasta el área del proyecto. En las características principales, se debe indicar el estado de la vía (malo, regular, bueno)

1.2. Características físicas y geográficas del área del proyecto

1.2.1. Aspectos físicos y geográficos

- Aspectos hidrológicos.** Describir las fuentes de recursos hídricos existentes: lagunas, ríos, manantiales, aguas subterráneas y otras. Añadir también características de la cuenca (superficie. Altitudes) y mapa de la cuenca
- Aspectos climáticos.** Indicar los datos de la temperatura mínima, media y máxima, precipitación pluvial, humedad relativa, vientos y otros, en base a registros de estaciones meteorológicas más cercanas. Detalles técnicos en anexo.
- Suelos.** Describir los tipos de suelos en base a la textura, profundidad de la capa arable, fertilidad y otras (en cuadros verificables de laboratorios reconocidos). Detalles técnicos y descriptivos en anexos.

Determinar el uso actual de los suelos en la siguiente tabla:

Descripción	Superficie aproximada (has)
Agrícola	
Superficie cultivada	
- Superficie sin riego	
- Superficie con riego	
Superficie tierras en barbecho	
Superficie tierras en descanso	
Ganadería	
Pastos Cultivados	
Pastos naturales	
Forestal	
Plantaciones forestales maderables	
Bosques o montes	
No agrícola	
Otras tierras	
Total	
Promedio familiar	

- d) **Topografía del terreno.** Describir las características topográficas, indicando las altitudes y el porcentaje de pendientes en el área del proyecto. Incluir un mapa con características topográficas en caso de regiones de Valle y Altiplano. Mapeo topográfico.
- e) **Vegetación.** Describir el tipo de vegetación existente en el área del proyecto-
- f) **Amenazas naturales.** Describir la ocurrencia de eventos adversos naturales, tales como: sequías, heladas, granizadas, inundaciones u otros.

1.3. Condiciones socioeconómicas.

1.3.1. Aspectos demográficos.

Comprende datos de población, tasa de crecimiento y migración.

- 1.3.1.1. **Población.** Se debe determinar la población del municipio incluyendo centros poblados y comunidades rurales, su tasa de crecimiento y determinar la población del área del proyecto, llenando las siguientes tablas:

Población Total del Municipio

Urbana			Rural			Total
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	

Tasa de crecimiento interesal de la población del Municipio

Descripción	CNPV2001	CNPV2012
Población		
Tasa de crecimiento		

Población del Área del proyecto					
Comunidad(es)	Unidades Socioculturales	Número de familias	Población en edad de trabajar*		Categoría de Pobreza
			Hombres	Mujeres	

* De acuerdo al sistema productivo y de acuerdo a normas y procedimientos propios

- 1.3.1.2. Dinámica de migración.** Describir la emigración e inmigración en el área del proyecto en los últimos 5 años, llenando las siguientes tablas:

Genero	Cantidad de habitantes que emigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

1.3.2. Aspectos sociales en el área del proyecto

- 1.3.2.1. Disponibilidad de servicios básicos.** Indicar la cantidad de familias por comunidad que tienen acceso al agua, servicios de saneamiento básico y energía eléctrica.
- 1.3.2.2. Acceso a servicios de salud.** Indicar la existencia de establecimientos de salud y cobertura de los servicios de atención médica.
- 1.3.2.3. Acceso a servicios de educación.** Indicar la existencia de unidades educativas, centros tecnológicos, o la influencia de alguna entidad de educación superior y coberturas.

1.3.3. Aspectos económicos en el área del proyecto

- 1.3.3.1. Principales actividades económicas.** Indicar la ocupación de la población en edad de trabajar, llenando la siguiente tabla:

Actividad económica	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura			
Ganadería			
Caza, pesca y silvicultura			
Trabajo local asalariado			
Comercio, transporte y almacenes			
Otras (especificar)			
TOTAL			

- 1.3.3.2. Valor Bruto de Producción.** Se debe calcular el ingreso anual por comunidad en el área del proyecto, tomando en cuenta el volumen total de producción a nivel familiar y precios referenciales de venta de cada producto, considerando todos los rubros productivos agropecuarios y productos de la biodiversidad (incluyendo los productos destinados para el autoconsumo)

Comunidad(es)	Producto	Volumen total de producción		Precio ** unitario (Bs) (B)	Valor Bruto de Producción (Ax B)=(C)	Cantidad total de familias (D)	Valor Bruto de Producción Promedio familiar (C/D)
		Cantidad (A)	Unidad*				
Comunidad 1	Producto a	50	qq	100	5000	26	1000
	Producto b	100	qq	10	1000		
	Producto c	20	tm	1000	20000		
VBP Comunidad 1 (VBPa+VBPb+VBPc)					26000	26	1000
Comunidad 2	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad 2 (VBPa+VBPb+VBPc)							
Comunidad n	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad n (VBPa+VBPb+VBPc)							

* Especificar la unidad utilizada en la comunidad

** Precio a nivel local

1.3.4. Aspecto productivo actual

1.3.4.1. Sistemas productivos y/o aprovechamiento de recursos naturales. Describir los sistemas de producción agrícola, pecuaria, piscícola, de aprovechamiento del bosque, de la biodiversidad u otros, según corresponda.

Se deberá sistematizar información cuantitativa y/o cualitativa, considerando los siguientes aspectos:

- 1.3.4.1.1. Producto
- 1.3.4.1.2. Ciclo de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales (calendarios productivos)
- 1.3.4.1.3. Tecnología utilizada y nivel de tecnificación
- 1.3.4.1.4. Utilización de mano de obra
- 1.3.4.1.5. Rendimientos de producción
- 1.3.4.1.6. Volúmenes de producción
- 1.3.4.1.7. Costos de producción
- 1.3.4.1.8. Destino de la producción
- 1.3.4.1.9. Comercialización del producto
- 1.3.4.1.10. Acceso al crédito
- 1.3.4.1.11. Acceso a la producción
- 1.3.4.1.12. Mapeo de las instituciones, programas y programas y/o proyectos de desarrollo productivo presentes en el área del proyecto. Descripción de posibles opositores a la ejecución del proyecto, alianzas estratégicas.

1.3.4.2. Potencialidades productivas. Conjuntamente con los beneficiarios del proyecto se debe describir las condiciones favorables (suelos, agua, agroecosistemas, bosques, biodiversidad, clima, infraestructura de apoyo a la producción, conocimientos locales inter-científicos, disponibilidad de mano de obra y otros), para el establecimiento de

sistemas de producción sustentables, identificando rubros estratégicos para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos monetarios, desarrollados actualmente o que pueden desarrollarse.

1.3.5. Aspectos organizacionales y culturales.

- 1.3.5.1. **Unidades socioculturales.** Indicar las unidades socioculturales que existen en el área del proyecto. Estas unidades son: pueblos indígenas originarios, comunidades campesinas, comunidades interculturales o comunidades afrobolivianas, mismas que pueden variar de acuerdo a las regiones del país.
- 1.3.5.2. **Aspectos organizacionales.** Indicar las organizaciones naturales existentes (sindicatos, ayllus, centrales, subcentrales, capitanías y otros) que comprenden las comunidades del área del proyecto, autoridades locales y sus respectivos roles.
- 1.3.5.3. **Mecanismos de control social.** Describir los mecanismos de control social comunitario que existen y como se aplican en las comunidades del área del proyecto.
- 1.3.5.4. **Conocimientos locales inter-científicos.** Identificar los saberes ancestrales y su integración con conocimientos científicos, aplicados a los procesos productivos, prácticas de gestión de riesgos climáticos y otros.
- 1.3.5.5. **Idioma.** Indicar en las comunidades del área del proyecto el o los idiomas predominantes.

1.3.6. Aspectos legales

- 1.3.6.1. **Marco legal relacionado específicamente con el programa y/o proyecto.**

El programa y/o proyecto deberá enmarcarse en las disposiciones legales (normativa sanitaria, normativa ambiental, normativa sobre bosques, normativa sobre aprovechamiento de la biodiversidad y otras, según corresponda), realizando un breve análisis respecto a la aplicación de la normativa en la ejecución del proyecto.

- 1.3.6.2 **Tenencia y/o derecho propietario.**

Detallar la siguiente información:

Comunidad(es) y/o TIOCs	Saneamiento de tierras (en %)		
	Saneadas	En proceso de saneamiento	No saneadas

En caso de Territorios Indígena Originarios Campesinos (TIOCs), éstos deberán contar con la titulación respectiva, si el proceso está en trámite, indicar el avance del proceso.

En caso de programas y/o proyectos de infraestructura, indicar los documentos legales para el uso del terreno en la construcción.

1.3.7. Aspectos institucionales

Se debe identificar las instituciones nacionales, departamentales y locales, públicas y/o privadas y sus competencias relacionadas con los sistemas de producción en el área del proyecto (agropecuaria, manejo integral de los bosques, aprovechamiento de biodiversidad y otros, según corresponda).

1.4. Situación ambiental y de riesgos de desastres actual, así como adaptación al cambio climático

1.4.1. Situación ambiental.

Describir la situación ambiental del área del proyecto: contaminación, erosión, salinización, deforestación, uso de agroquímicos, vida vegetal, animal y otros.

1.4.2. Riesgos de desastres naturales y adaptación al cambio climático.

Identificar amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres y posibles impactos del cambio climático, analizando las capacidades locales existentes para enfrentar eventos adversos.

1.5. Línea Base

Proporcionar la información objetiva y cuantitativa de la situación actual sobre la producción primaria, el aprovechamiento de los recursos naturales y/o la transformación según corresponda, que permitan posteriormente, establecer los cambios ocurridos con el proyecto (resultados e impacto), considerando al menos los siguientes indicadores:

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de resultados)		
	Producto	Rendimiento	Volumen total de producción actual

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de impacto)		
	Categoría de pobreza	Valor Bruto de Producción promedio familiar	Saldo migratorio

2. Problema o necesidad a resolver e identificación de la alternativa de solución.

A partir del diagnóstico de la situación actual, se planteará el problema o necesidad principal que se requiere resolver para incrementar la producción destinada al autoconsumo y la comercialización de excedentes en mercados locales.

2.1. Análisis de alternativas.

Identificación y análisis de las alternativas de solución en base al análisis de potencialidades productivas:

- Infraestructura
- Gestión
- Producción
- Mercado
- Costos de inversión y de operación

El planteamiento del problema o la necesidad, así como la identificación de la alternativa de solución, deben ser efectuadas con participación y en consenso de las comunidades beneficiadas del proyecto.

3. Descripción del producto a generar con el proyecto

Se deberá describir las características generales y particulares del producto que generará el proyecto, para realizar el Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva, que permitirá determinar el tamaño del proyecto.

4. Estudio de la economía social comunitaria productiva

4.1. Distribución y redistribución del producto.

En la economía social comunitaria productiva, la producción se distribuye para el autoconsumo familiar, se redistribuye para el consumo comunitario y se comercializan los excedentes en mercados locales.

Se deberá detallar las cantidades del producto, que se distribuyen para el autoconsumo familiar y para el consumo comunitario a través del intercambio y/o la venta a precios social-solidarios; para tal efecto, se requerirá información sobre la dinámica de las ferias locales y regionales u otros escenarios donde las comunidades del área del proyecto redistribuyen lo que producen.

La información estará referida a:

- a. Lugares de origen del producto
- b. Relaciones de intercambio del producto
- c. Precios de venta del producto
- d. Volumen del producto, comercializado por las comunidades del área del proyecto
- e. Periodicidad de las ferias (semanal, mensual, semestral, anual según corresponda)
- f. Limitaciones de las comunidades del área del proyecto para participar en las ferias: estado de los caminos de los lugares de origen a las ferias, transporte y otros factores.

4.2. Requerimiento del producto para el autoconsumo familiar y consumo comunitario.

En base del análisis de la distribución y redistribución del producto, se deberá determinar el volumen de producción, destinados al autoconsumo familiar en las comunidades del área del proyecto, para el consumo comunitario en el área de influencia del proyecto y en la región.

4.3. Comercialización de excedentes.

Los excedentes que se generaran con el proyecto deberían estar destinados prioritariamente a la comercialización en mercados locales.

5. Estudio de mercado

5.1. Análisis de la demanda

Se deberá realizar el análisis de la demanda del producto, realizándose una proyección estimada para el tiempo de vida útil del proyecto considerando los volúmenes requeridos en el mercado interno y/o de exportación.

5.2. Análisis de la oferta

Se deberá realizar el análisis de la oferta del producto, realizándose una proyección estimada para el tiempo de vida útil del proyecto considerando volúmenes disponibles en el mercado interno y/o de exportación.

5.3. Balance entre oferta y demanda

Con la información de oferta y demanda para el producto, se estimará la demanda insatisfecha y se la proyectará para los años de duración del proyecto.

5.4. Análisis de estacionalidad

Se debe determinar las temporadas altas, bajas y medias en las ventas del producto en el mercado interno y/o de exportación.

5.5. Análisis de precios

Corresponderá analizar:

- El comportamiento histórico de los precios en función a la estacionalidad considerando el mercado interno y/o de exportación.
- El comportamiento histórico de los precios en función a la estacionalidad considerando los precios de venta locales con el cual el productor comercializa su producto.
- Estimaciones de tendencias para los próximos años.

5.6. Análisis de la competencia

Se procederá al análisis de la estructura del mercado, y se determinará si existen muchos productores, pocos o un solo ofertante del producto, tomando en cuenta los siguientes tipos de competidores:

- Competidores directos que ofrecen productos similares.
- Competidores indirectos que ofrecen productos que, siendo diferentes, son alternativos al producto a generar con el proyecto.

6. Tamaño del proyecto

Hacer mención al indicador de impacto del proyecto, en base a la definición del tamaño del programa y/o proyecto que tomará en cuenta sobre todo los resultados del Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva en lo que se refiere a los requerimientos del producto para el consumo comunitario y la comercialización de excedentes que generan ingresos monetarios, y otros factores tales como la disponibilidad de recursos financieros y las potencialidades productivas; con esta base, se determinará la capacidad óptima de producción.

7. Localización del proyecto

Estará determinada según la categorización de pobreza de las comunidades, de acuerdo a categorías definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando en orden de prioridad las de Extrema Pobreza (A y B), Pobreza Moderada (C) y en Umbral de Pobreza (D y E) y las potencialidades de las comunidades del área el proyecto.

- Pueden expresar en UTM

COMUNIDAD	ZONA	COORDENADAS (UTM)	
		LATITUD	LONGITUD

- Pueden expresar en Sexagesimales

COMUNIDAD	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD

8. Alcance del proyecto

8.1. Objetivo estratégico

Se debe plantear en base al análisis del Plan Desarrollo Económico y Social (PDES 2021- 2025), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de los Ministerios (MDRyT, MMAyA, MDPyEP, MCyT según corresponda), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (Departamental y Municipal), que contribuya al logro de una o más metas y resultados de los Pilares 1, 4, 6, 8, 9 del PDES, considerando las prioridades sectoriales y estrategia nacional.

8.2. Objetivo general

Se debe plantear como el propósito para resolver el problema o necesidad identificada.

8.3. Objetivos específicos

Se deben plantear en base a los requerimientos del sistema productivo y/o aprovechamiento de los recursos naturales para el logro del objetivo general.

8.4. Resultados y metas esperados.

Se deberán detallar los resultados y metas a lograr en cada objetivo específico, expresados con indicadores objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo.

8.5. Población Objetivo

Se debe determinar la cantidad de familias directamente beneficiadas por el proyecto, por comunidad, edad y género. Es importante también identificar y cuantificar de la mejor manera posible a la población que se beneficiará indirectamente con el proyecto.

8.6. Marco Lógico

Se deberá elaborar el marco lógico, según formato de anexo

9. Ingeniería del proyecto

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá el proceso de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales, según el tipo de proyecto, definiendo los requerimientos de instalaciones, equipos y maquinarias, los materiales, herramientas, semovientes e insumos cumpliendo las normativas sanitarias técnicas según el tipo de proyecto

9.1. Ingeniería del proceso

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá el proceso de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales, laborales culturales, actividades en general hasta la obtención del producto según cada tipo de proyecto. Establecer volumen de materia prima a utilizar y volúmenes de producto a generar.

Se explicarán las características del plan productivo; productos y subproductos a elaborar y transformar, rendimientos, cuantía máxima y media, tiempo máximo y medio de la campaña. En el caso de la planta de transformación describirán las sucesivas etapas del mismo: recepción, pesaje, control de calidad, molienda, etc.

En caso de ganado, se debe describir establecimiento de lotes, edad hasta la que será mantenido cada uno de ellos, peso medio de venta, número de semovientes a adquirir. Se detallará el sistema de distribución de alimentos, paja para camas, limpieza de establos, almacenaje de alimentos, control de peso, tratamientos preventivos, etc.

En caso de riego (productos agrícolas), definición de la rotación de cultivos, superficies que ocuparán cada uno de ellos, producciones medias esperadas. En el proyecto de riego, además de las operaciones agrícolas normales, se insistirá en el tema del riego indicando las necesidades hídricas de los cultivos.

9.2. Insumos y materiales

Descripción de los insumos y materiales necesarios para la implementación del proyecto ya sean insumos de sanidad animal, vegetal, semillas, materiales y otros.

Determinación de volúmenes técnicamente respaldado, con procedimiento de cálculo.

Resumen de las especificaciones más importantes, los detalles de la misma deberán ser descritas en anexos.

9.3. Equipamiento

Referido a equipos menores, maquinaria, semovientes, y otros (En función al tipo de proyecto) para lo cual se deberá detallar:

- Criterios de definición de alternativas
- Características funcionales del equipamiento (Especificaciones técnicas de los bienes en Anexos)
- Determinación y procedimiento de cálculos de capacidades y cantidad equipos.
- Para plantas procesadoras deberán determinarse las capacidades de los equipos a emplear.
- En caso de maquinaria y equipo deberá elaborarse análisis de los costos horarios. Descripción de Proveedores: capacidades, asistencia técnica, garantías (cantidades, precios referenciales, precios unitarios en anexos)

9.3.1. Ingeniería de la infraestructura.

Se describirán las obras necesarias para que el proceso productivo se lleve a cabo en las condiciones previstas, especificando los resultados del diseño, alternativas consideradas y justificación de la solución adoptada, tomando como base los criterios de funcionalidad, flexibilidad, estética y costo de las obras; se indicarán también los diferentes materiales elegidos, así como los procedimientos de cálculo utilizados o las justificaciones para la definición de dimensiones. Estas deben enmarcarse en la normativa actual vigente según cada tipo caso de proyecto. (Por ejemplo: establos, porquerizas, heniles, pirwas, silos, atajados, pozos, plantas procesadoras y otros).

9.3.2. Edificaciones y obras.

- Parámetros técnicos de diseño
- Análisis técnico de los estudios de campo (suelos, y otros), si estos son adecuados para el tipo de proyecto planteado
- Procedimientos y fórmulas de cálculo
- Justificación o cálculo de las dimensiones adoptadas que serán función del requerimiento del producto a generar.
- Descripción y justificación de los materiales adoptados, según el tipo de proyecto. En caso de los cálculos extensos estos deben ser adjuntados en ANEXOS

9.3.3. Instalaciones

- Hacer mención de la existencia o no, de instalación de agua potable, alcantarillado, electricidad, según el requerimiento del proyecto.
- Describir las instalaciones básicas, (según requerimiento del proyecto) Parámetros técnicos de diseño.
- Análisis técnico de los estudios de campo (cantidad, calidad de agua, estudios de fuentes de agua y otros), si estos son adecuados para el tipo de proyecto planteado Procedimientos y fórmulas de cálculo

- Justificación o cálculo de las alternativas adoptadas que serán función del requerimiento del producto a generar.
- Descripción y justificación de los materiales adoptados, según el tipo de proyecto.
- Las capacidades de las instalaciones deben responder a la demanda del servicio, requerida según el tipo de proyecto.
- En el caso de una instalación de riego por aspersión la red de riego constituye la instalación básica. Se indicarán los procedimientos y fórmulas de cálculo empleadas para el dimensionamiento de conducciones fijas y móviles, naturaleza de los materiales de las conducciones. En caso de la estación de bombeo se describirán número de grupos, características básicas de caudal, altura manométrica, tipo de bomba, revoluciones, potencia, etc. Características de la instalación eléctrica y aparatos de medida y control. Obras especiales adoptadas en pasos de caminos, criterios de situación de ventosas, válvulas, desagües, etc. Características de los aspersores: tipo, caudal, presión de servicio, alcance, etc.)

9.3.4. Obras complementarias

Se refiere a las áreas de circulación vehicular, peatonal, conducción eléctrica baja, media, alta tensión; transformadores, fuente de agua adicional a la de la red, entre otros. Se describirán características técnicas, así como procedimientos de cálculo empleados.

NOTA: TANTO PARA INGENIERIA, COMO EQUIPAMIENTO LA DESCRIPCIÓN DE DETALLES:

- Memorias de Cálculo
- Cómputos Métricos
- Análisis de Precios Unitarios
- Presupuesto por componentes e ítems.
- Cronograma de Ejecución
- Planos constructivos
- Modelado en 3D (cuando corresponda)
- Especificaciones Técnicas de las obras

9.4. Capacitación y/o asistencia técnica.

Se deberá detallar los requerimientos de capacitación y/o asistencia técnica productiva (manejo de plagas, sanidad animal, inseminación artificial, mejoramiento genético, elaboración de planes de manejo, entrenamiento en esquila de vicuñas y otros), elaborando:

- Plan de capacitación y/o asistencia técnica en relación a la ingeniería del proceso en la ejecución y post ejecución del proyecto.
- Plan de negocios.

9.5. Supervisión

Describir las actividades de la supervisión y los profesionales calificados al tipo y fases del proyecto.

10. Evaluación del impacto ambiental

De acuerdo al tipo de proyecto y su nivel de afectación al medio ambiente se debe dar cumplimiento a la normativa ambiental, Ley 1333, Ley de Medio Ambiente y sus Reglamentos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 24176, y sus decretos complementarios, en lo que respecta a la presentación de instrumentos de regulación de alcance particular, y la obtención de la licencia ambiental, dependiendo de la categoría de acuerdo a Decreto Supremo N° 3856.

En caso de proyecto a ser ejecutados por una entidad pública especializada, se evaluará la pertinencia de la institución encargada de realizar el trámite.

11. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

Se deberán identificar las amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres, debiendo incluir en el proyecto medidas concretas de prevención y mitigación con enfoque de adaptación al cambio climático (forestación, diques de retención de sedimentos, zanjas de infiltración, cortinas rompe vientos y otros) con cargo al presupuesto del proyecto.

12. Costos de inversión

Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, costos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoría externa, que se reflejan en la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN DE COSTOS DE INVERSIÓN

DETALLE	COSTO TOTAL (BS)	(%)
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA		
1. Infraestructura productiva		
2. Bienes y equipamiento		
3. Medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos		
B. CAPITAL DE TRABAJO		
1. Mano de obra		
2. Materia prima e insumos		
3. Servicios		
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA		
1. Capacitación y/o asistencia técnica		
2. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)		
3. Supervisión		
4. Fiscalización		
5. Auditoría externa		
Total (Bs)		

Se determinará, en base a los cómputos métricos, análisis de precios unitarios, cuantificación de volúmenes de insumos, materiales, mano de obra, equipamiento y otros con sus correspondientes memorias de cálculo.

Mayores detalles de los mismos deberán reflejarse en anexo de Presupuesto general y presupuestos por componentes

- 12.1. Presupuesto de Infraestructura**
 - 12.2. Presupuesto Bienes y Equipamiento**
 - 12.3. Presupuesto insumos y materiales**
 - 12.4. Presupuesto de medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos**
 - 12.5. Presupuesto de Acompañamiento / Asistencia Técnica:** Establecer una hoja de cálculo para determinar costos del servicio por producto.
 - 12.6. Presupuesto Gerenciamiento del proyecto:** Establecer una hoja de cálculo para determinar costos del servicio.
 - 12.7. Presupuesto de supervisión:** Establecer una hoja de cálculo para determinar costos del servicio de supervisión por producto.
 - 12.8. Presupuesto de fiscalización**
 - 12.9. Presupuesto Auditoría Externa**
- 13. Análisis de costos**
- 13.1. Determinación de costos de producción.**

Exponer los criterios que diferencian los recursos implicados en el programa y/o proyecto, como costos de producción derivados de su explotación. Se enumerarán de manera sucinta los costos de producción

Los costos, deben de entenderse como los bienes y servicios de la economía generados o utilizados por el proyecto respectivamente. Por lo tanto, tienen que comprenderse con un sentido amplio y general. Deberán ser determinados en cuadros donde se generé todos los componentes que entran en el sistema de gasto para la producción del bien.

13.2. Determinación de costos de operación, mantenimiento y administración

El plan de operación y mantenimiento, resume todos los costos incurridos en los procesos técnicos y organizativos que conciernen a la producción y comercialización. En todos los casos, se deberán presentar los costos incrementales respecto de la situación sin proyecto.

El presupuesto de costos fijos y variables para la operación y el mantenimiento del proyecto, deberá ser determinado según los requerimientos de recursos físicos y humanos, tales como insumos productivos, gastos de mano de obra, gastos de comercialización, adquisiciones, reposiciones de herramientas, amortización de inversión diferida y otros; si el proyecto contempla una infraestructura y/o equipos y maquinaria, se deberán establecer los gastos de mantenimiento, refacción o reparación durante su vida útil.

13.3. Estimación de ingresos

Los ingresos del programa y/o proyecto, corresponderán a la venta del producto generado y al valor del volumen del producto destinado al autoconsumo, incluyendo la estimación del valor residual de los activos tangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.

Realizar una comparación con la línea base y hacer énfasis en el incremento de los ingresos percibidos.

14. Generación de empleos

Describir en un cuadro los empleos directos e indirectos a generar con el proyecto

15. Evaluación económica

Es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su aporte al bienestar neto de la sociedad en su conjunto con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto corregido por las Razones Precio Cuenta (RPC) de Eficiencia y calcular el Valor Actual Neto Económico (VANE) con una tasa social de descuento, con parámetros establecidos por el VIPFE.

Si el VANE es mayor o igual a cero, el proyecto es económicamente favorable y se recomienda su ejecución; si es negativo, se deberá reformular o abandonar el proyecto.

16. Determinación de la sostenibilidad operativa.

La sostenibilidad operativa, establece la capacidad del proyecto para garantizar su funcionamiento en la fase de operación; permite determinar si los ingresos del proyecto cubren los costos de operación, mantenimiento y administración.

Está determinada por la evaluación financiera que es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su rentabilidad financiera con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado vigentes y calcular el Valor Actual Neto Financiero (VANF) con una tasa de descuento privada establecida por el VIPFE.

Cuando el VANF del proyecto es mayor a cero, el proyecto es rentable financieramente y se garantiza la sostenibilidad operativa; si es menor a cero, el proyecto no es factible.

17. Estructura de financiamiento

Se llenará la siguiente tabla:

DETALLE	COSTO TOTAL (BS)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		FDI	GAM	BENEFICIARIOS/ OTROS
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA				
1. Infraestructura productiva				
2. Bienes y equipamiento				
3. Medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos				
B. CAPITAL DE TRABAJO				
4. Mano de obra				
5. Materia prima e insumos				
6. Servicios				
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA				
7. Capacitación y/o asistencia técnica por producto				
8. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)				
9. Supervisión por producto				
10. Fiscalización				
11. Auditoría externa				
TOTAL (Bs)				

18. Cronograma de ejecución física y financiera del proyecto

En este acápite mostrar un cronograma de ejecución del proyecto resumido, sin embargo, en anexo debe mostrarse el detalle del mismo:

OBJETIVO/ ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	PROGRAMA CION	MESES (máximo 18 meses)												COSTO TOTAL(Bs)/ TIEMPO TOTAL(días)
			MES1				MES 2				MES 18				
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	35 %														..
Actividad 1:	15	FS													
		FN													
Actividad 2:	10	FS													
		FN													
Actividad n:	10	FS													
		FN													
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	55														
Actividad 4:	15	FS													
		FN													
Actividad 3:	20	FS													
		FN													
Actividad n:	20	FS													
		FN													
OBJETIVO ESPECÍFICO n	10														
Actividad n:	10	FS													
		FN													

FS= Físico; FN=Financiero

19. Organización para la implementación del programa y/o proyecto

Es un aspecto importante en la gestión del programa y/o proyecto en las etapas de inversión y operación, debiendo identificarse a los actores sociales e institucionales involucrados y sus roles, de acuerdo al tipo de proyecto:

Instituciones/organizaciones	Etapa de Inversión	Etapa de Operación

Asimismo, se deberán establecer acuerdos complementarios con las instituciones que están relacionadas con el proyecto, comprometiendo su contribución efectiva en las etapas de inversión y operación a objeto de garantizar la sostenibilidad operativa, que deberá sistematizarse en la siguiente tabla:

Instituciones	Etapa de Inversión	Etapa de Operación

19.1. Organización del Comité de programa y/o proyecto.

Debe describir de roles y funciones en la fase de ejecución del programa y/o proyecto, debiendo registrarse en un libro de actas.

20. Conclusiones y recomendaciones.

En las conclusiones se debe puntualizar los siguientes aspectos:

- i) Factibilidad técnica, económica, social, ambiental del proyecto y sostenibilidad en su fase operación.
- ii) Beneficios e impacto del proyecto (hacer mención a los indicadores de impacto del proyecto)

En las recomendaciones, se debe puntualizar con claridad la factibilidad de la aprobación del programa y/o proyecto.



ANEXOS AL DOCUMENTO DE PROYECTO O PROGRAMA

Según al tipo de proyecto deberá adjuntarse los siguientes anexos:

- Anexo 1:** Marco Lógico
- Anexo 2:** Cronograma de ejecución físico y financiero identificando la ruta crítica (elaborado en MS Project, preferentemente)
- Anexo 3:** Presupuesto general, supervisión, medidas de mitigación ambiental y Acompañamiento/Asistencia Técnica.
- Anexo 4:** Costos de producción, valor de la producción
- Anexo 5:** Cómputos métricos (adjuntar planilla de cálculos cuando corresponda).
- Anexo 6:** Análisis de precios unitarios (elaborado en software especializado como Prescom, Quark y otros similares).
- Anexo 7:** Costo horario de equipo y maquinaria (cuando corresponda).
- Anexo 8:** Evaluación socioeconómica (Resolución Ministerial N° 115 Reglamento Básico de Pre Inversión).
- Anexo 9:** Memoria de cálculos en la ingeniería del proceso.
- Anexo 10:** Memoria de cálculo de diseño estructural.
- Anexo 11:** Datos climáticos (precipitación, temperatura, viento, humedad, etc.).
- Anexo 12:** Balance hídrico de los cultivos (principalmente para la producción agrícola y pecuaria - caso de forraje).
- Anexo 13:** Hidrología: estudios hidrológicos, aforos, pruebas de bombeo y otras mediciones de campo.
- Anexo 14:** Análisis de calidad del agua (Con fines de riego, consumo animal, uso industrial en la transformación).
- Anexo 15:** Estudio de suelos para fundaciones y otro tipo de estructuras (geotécnica, SEV)
- Anexo 16:** Estudio de suelos agrícolas
- Anexo 17:** Levantamiento Topográfico
- Anexo 18:** Cotizaciones de equipos e insumos
- Anexo 19:** Instrumento de Regulación de Alcance Particular (Documento Ambiental)
- Anexo 20:** Otros estudios complementarios al proyecto
- Anexo 21:** Especificaciones técnicas
- Anexo 22:** Términos de referencia (obras, equipamiento, maquinaria, asistencia técnica, supervisión por producto y otros necesarios)
- Anexo 23:** Actas de Verificación de campo del proponente GAM y/o GAIOC.
- Anexo 24:** Fotografías de la zona del proyecto con su respectiva descripción
- Anexo 25:** Acta de aprobación del EDTP elaborado y aprobado por el GAM y/o GAIOC.
- Anexo 26:** Planos
- Anexo 27:** Lista de beneficiarios por comunidad en físico y digital, que describa nombres, carnet de identidad y firma; validado con las firmas de las Autoridades indígenas originarias campesinos interculturales afro bolivianos. Debe presentarse en papel membretado de la Organización o del GAM y/o GAIOC.
- Anexo 28:** Actas de intención de negocios para proyecto de transformación y procesamiento.
- Anexo 29:** Compromiso de cumplimiento de contrapartes.
- Anexo 30:** Declaración jurada notariada de que el proyecto no afecta tierras fiscales, derechos de vías, propiedad de terceros.
- Anexo 31:** Formulario suscrito por los profesionales responsables de elaboración y aprobación del EDTP del proyecto.
- Anexo 32:** Proyecto aprobado en formato digital y editable.

ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS MEDIANOS

CARÁTULA

Debe incluir como mínimo los nombres de la entidad promotora, nombre del proyecto que haga mención a la acción a efectuarse, el objeto o motivo de la acción y la ubicación del proyecto (departamento y municipio, comunidad), lugar, mes y año de elaboración.

En la primera hoja deben incluirse obligatoriamente los nombres de los responsables y autores del documento, por tema desarrollado con su respectivo sello y firma.

FICHA TÉCNICA

Elaborar la Ficha Técnica del proyecto según formato y contenido establecido en la Guía de Formatos y Contenidos de programas y/o proyectos

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (no más de 3 páginas).

Es una breve descripción de los aspectos más importantes del proyecto y debe contener:

- a. Título del proyecto
- b. Problema o necesidad a resolver y alternativa de solución
- c. Objetivos y resultados esperados Objetivo General
- d. Objetivos Específicos Metas
- e. Población beneficiada de las comunidades involucradas en el proyecto
- f. Componentes del proyecto
- g. Costo de proyecto
- h. Estructura financiera
- i. Duración del proyecto
- j. Indicadores de evaluación económica y de sostenibilidad operativa
- k. Conclusiones y recomendaciones

TÍTULO DEL PROYECTO

El título del proyecto, debe identificar el objeto, la acción y localización.

El título del proyecto se plantea de manera preliminar en el Informe Técnico de Condiciones Previas, para luego ser definido en base al Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión a realizar de acuerdo al presente formato.



1. Diagnóstico de la Situación Actual

El diagnóstico es la base sobre el cual se diseña el proyecto debiendo ser elaborado considerando los conocimientos sobre la situación y necesidades de las propias comunidades y a través de un proceso participativo con las mismas. El diagnóstico deberá tener el siguiente contenido:

1.1 Determinación del área del proyecto

Corresponde a la(s) comunidad(es) priorizadas de acuerdo al grado de pobreza, territorio y población rural, dentro de la jurisdicción municipal en la que se ejecutara el proyecto, debiendo describirse su delimitación territorial y sus vías de acceso.

1.1.1. Delimitación territorial.

Será reflejada en un mapa georeferenciado (latitud, longitud), identificando la región del departamento, el municipio y las comunidades involucradas en el proyecto. Adjuntar la lámina de ubicación del área del proyecto, tomando como base cartas IGM, incluir nombre y número de la carta, o imagen satelital de referencia utilizada para la ubicación geográfica.

Delimitar con coordenadas el área de acción del proyecto

1.1.2. Acceso vial.

Se debe llenar la siguiente tabla:

Tipo de vía	Tramo				Características principales
	Desde*	Hasta*	Distancia parcial (Km)	Distancia acumulada (Km)	
Carretera					
Férrea					
Fluvial					
Lacustre					
Otro(especificar)					

* Desde la capital de departamento y/o ciudad intermedia más próxima, hasta el área del proyecto. En las características principales, se debe indicar el estado de la vía (malo, regular, bueno)

1.2 Características físicas y geográficas del área del proyecto

1.2.1. Aspectos físicos y geográficos

1.2.1.1 **Aspectos hidrológicos.** Describir las fuentes de recursos hídricos existentes: lagunas, ríos, manantiales, aguas subterráneas y otras. Añadir también características de la cuenca (superficie. Altitudes) y mapa de la cuenca

1.2.1.2 **Aspectos climáticos.** Indicar los datos de la temperatura mínima, media y máxima, precipitación pluvial, humedad relativa, vientos y otros, en base a registros de estaciones meteorológicas más cercanas. Detalles técnicos en anexo

- 1.2.1.3 Suelos.** Describir los tipos de suelos en base a la textura, profundidad de la capa arable, fertilidad y otras (en cuadros verificables de laboratorios reconocidos). Detalles técnicos y descriptivos en anexos.

Determinar el uso actual de los suelos en la siguiente tabla:

Descripción	Superficie aproximada (has)
Agrícola	
Superficie cultivada	
- Superficie sin riego	
- Superficie con riego	
Superficie tierras en barbecho	
Superficie tierras en descanso	
Ganadería	
Pastos Cultivados	
Pastos naturales	
Forestal	
Plantaciones forestales maderables	
Bosques o montes	
No agrícola	
Otras tierras	
Total	
Promedio familiar	

- 1.2.1.4 Topografía del terreno.** Describir las características topográficas, indicando las altitudes y el porcentaje de pendientes en el área del proyecto. Incluir un mapa con características topográficas en caso de regiones de Valle y Altiplano. Mapeo topográfico

- 1.2.1.5 Vegetación.** Describir el tipo de vegetación existente en el área del proyecto.

- 1.2.1.6 Amenazas naturales.** Describir la ocurrencia de eventos adversos naturales, tales como: sequías, heladas, granizadas, inundaciones u otros.

1.3 Condiciones socioeconómicas

1.3.1. Aspectos demográficos.

Comprende datos de población, tasa de crecimiento y migración.

- 1.3.1.1. Población.** Se debe determinar la población del municipio incluyendo centros poblados y comunidades rurales, su tasa de crecimiento y determinar la población del área del proyecto, llenando las siguientes tablas:

Población Total del Municipio

Urbana			Rural			TOTAL
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	

Tasa de crecimiento intercensal de la población del Municipio

Descripción	CNPV2001	CNPV2012
Población		
Tasa de crecimiento		

Población del Área del proyecto

Comunidad(es)	Unidades Socioculturales	Número de familias	Población en edad de trabajar*		Categoría de Pobreza
			Hombres	Mujeres	

* De acuerdo al sistema productivo y de acuerdo a normas y procedimientos propios

- 1.3.1.2. Dinámica de migración.** Describir la emigración e inmigración en el área del proyecto en los últimos 5 años, llenando las siguientes tablas:

Genero	Cantidad de habitantes que emigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

Genero	Cantidad de habitantes que inmigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

1.3.2. Aspectos sociales en el área del proyecto

- 1.3.2.1 Disponibilidad de servicios básicos.** Indicar la cantidad de familias por comunidad que tienen acceso al agua, servicios de saneamiento básico y energía eléctrica.

- 1.3.2.2 Acceso a servicios de salud.** Indicar la existencia de establecimientos de salud y cobertura de los servicios de atención médica.

- 1.3.2.3 Acceso a servicios de educación.** Indicar la existencia de unidades educativas, centros tecnológicos, o la influencia de alguna entidad de educación superior y coberturas.

1.3.3. Aspectos económicos en el área del proyecto

- 1.3.3.1. Principales actividades económicas.** Indicar la ocupación de la población en edad de trabajar, llenando la siguiente tabla:

Actividad económica	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura			
Ganadería			
Caza, pesca y silvicultura			
Trabajo local asalariado			
Comercio, transporte y almacenes			
Otras (especificar)			
TOTAL			

1.3.3.2. Valor Bruto de Producción. Se debe calcular el ingreso anual por comunidad en el área del proyecto, tomando en cuenta el volumen total de producción a nivel familiar y precios referenciales de venta de cada producto, considerando todos los rubros productivos agropecuarios y productos de la biodiversidad (incluyendo los productos destinados para el autoconsumo)

Comunidad(es)	Producto	Volumen total de producción		Precio ** unitario (Bs) (B)	Valor Bruto de Producción (Ax B)=(C)	Cantidad total de familias (D)	Valor Bruto de Producción promedio familiar (C/D)
		Cantidad (A)	Unidad*				
Comunidad 1	Producto a	50	qq	100	5000	26	1000
	Producto b	100	qq	10	1000		
	Producto c	20	tm	1000	20000		
VBP Comunidad 1 (VBPa+VBPb+VBPC)					26000	26	1000
Comunidad 2	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad 2 (VBPa+VBPb+VBPC)							
Comunidad n	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad n (VBPa+VBPb+VBPC)							

* Especificar la unidad utilizada en la comunidad

** Precio a nivel local

1.3.4. Aspecto productivo actual

1.3.4.1. Sistemas productivos y/o aprovechamiento de recursos naturales. Describir los sistemas de producción agrícola, pecuaria, piscícola, de aprovechamiento del bosque, de la biodiversidad u otros, según corresponda.

Se deberá sistematizar información cuantitativa y/o cualitativa, considerando los siguientes aspectos:

- Producto
- Ciclo de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales (calendarios productivos)
- Tecnología utilizada y nivel de tecnificación
- Utilización de mano de obra
- Rendimientos de producción
- Volúmenes de producción
- Costos de producción
- Destino de la producción
- Comercialización del producto
- Acceso al crédito
- Acceso a la producción
- Mapeo de las instituciones, programas y programas y/o proyectos de desarrollo productivo presentes en el área del proyecto. Descripción de posibles opositores a la ejecución del proyecto, alianzas estratégicas.

1.3.4.2. Potencialidades productivas. Conjuntamente con los beneficiarios del proyecto se debe describir las condiciones favorables (suelos, agua, agroecosistemas, bosques, biodiversidad, clima, infraestructura de apoyo a la producción, conocimientos locales inter-científicos, disponibilidad de mano de obra y otros), para el establecimiento de sistemas de producción sustentables, identificando rubros estratégicos para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos monetarios, desarrollados actualmente o que pueden desarrollarse.

1.3.5. Aspectos organizacionales y culturales

- 1.3.5.1. Unidades socioculturales.** Indicar las unidades socioculturales que existen en el área del proyecto. Estas unidades son: pueblos indígenas originarios, comunidades campesinas, comunidades interculturales o comunidades afrobolivianas, mismas que pueden variar de acuerdo a las regiones del país.
- 1.3.5.2. Aspectos organizacionales.** Indicar las organizaciones naturales existentes (sindicatos, ayllus, centrales, subcentrales, capitánías y otros) que comprenden las comunidades del área del proyecto, autoridades locales y sus respectivos roles.
- 1.3.5.3. Mecanismos de control social.** Describir los mecanismos de control social comunitario que existen y como se aplican en las comunidades del área del proyecto.
- 1.3.5.4. Conocimientos locales inter-científicos.** Identificar los saberes ancestrales y su integración con conocimientos científicos, aplicados a los procesos productivos, prácticas de gestión de riesgos climáticos y otros.
- 1.3.5.5. Idioma.** Indicar en las comunidades del área del proyecto el o los idiomas predominantes.

1.3.6. Aspectos legales

- 1.3.6.1 Marco legal relacionado específicamente con el proyecto.** Recopilar y analizar las disposiciones legales (por ejemplo, normativa sanitaria, normativa ambiental, normativa sobre bosques, normativa sobre aprovechamiento de la biodiversidad y otras, según corresponda). Realizar un breve análisis respecto a la aplicación de la normativa en la ejecución del proyecto.

- 1.3.6.2 Tenencia de la tierra.** Detallar la siguiente información:

Comunidad(es) y/o TIOCs	Saneamiento de tierras (en %)		
	Saneadas	En proceso de saneamiento	No saneadas

En caso de Territorios Indígena Originarios Campesinos (TIOCs), éstos deberán contar con la titulación respectiva, si el proceso está en trámite, indicar el avance del proceso.

En caso de programas y/o proyectos de infraestructura, indicar los documentos legales para el uso del terreno en la construcción.

1.3.7. Aspectos institucionales

Se debe identificar las instituciones nacionales, departamentales y locales, públicas y/o privadas y sus competencias relacionadas con los sistemas de producción en el área del proyecto (agropecuaria, manejo integral de los bosques, aprovechamiento de biodiversidad y otros, según corresponda).

1.4 Situación ambiental y de riesgos de desastres actual, así como adaptación al cambio climático

1.4.1. Situación ambiental.

Describir la situación ambiental del área del proyecto: contaminación, erosión, salinización, deforestación, uso de agroquímicos, vida vegetal, animal y otros.

1.4.2. Riesgos de desastres naturales y adaptación al cambio climático.

Identificar amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres y posibles impactos del cambio climático, analizando las capacidades locales existentes para enfrentar eventos adversos.

1.5 Línea Base

Proporcionar la información objetiva y cuantitativa de la situación actual sobre la producción primaria, el aprovechamiento de los recursos naturales y/o la transformación según corresponda, que permitan posteriormente, establecer los cambios ocurridos con el proyecto (resultados e impacto), considerando al menos los siguientes indicadores:

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de resultados)		
	Producto	Rendimiento	Volumen total de producción actual

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de impacto)		
	Categoría de pobreza	Valor Bruto de Producción promedio familiar	Saldo migratorio

2. Problema o necesidad a resolver e identificación de la alternativa de solución

A partir del diagnóstico de la situación actual, se planteará el problema o necesidad principal que se requiere resolver para incrementar la producción destinada al autoconsumo y la comercialización de excedentes en mercados locales.

2.1. Análisis de alternativas

Identificación y análisis de las alternativas de solución en base al análisis de potencialidades productivas:

- Infraestructura
- Gestión
- Producción
- Mercado
- Costos de inversión y de operación

El planteamiento del problema o la necesidad, así como la identificación de la alternativa de solución, deben ser efectuadas con participación y en consenso de las comunidades beneficiadas del proyecto.

3. Descripción del producto a generar con el proyecto

Se deberá describir las características generales y particulares del producto que generará el proyecto, para realizar el Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva, que permitirá determinar el tamaño del proyecto.

4. Estudio de la economía social comunitaria productiva

4.1. Distribución y redistribución del producto.

En la economía social comunitaria productiva, la producción se distribuye para el autoconsumo familiar, se redistribuye para el consumo comunitario y se comercializan los excedentes en mercados locales.

Se deberá detallar las cantidades del producto, que se distribuyen para el autoconsumo familiar y para el consumo comunitario a través del intercambio y/o la venta a precios social-solidarios; para tal efecto, se requerirá información sobre la dinámica de las ferias locales y regionales u otros escenarios donde las comunidades del área del proyecto redistribuyen lo que producen.

La información estará referida a:

- a. Lugares de origen del producto
- b. Relaciones de intercambio del producto
- c. Precios de venta del producto
- d. Volumen del producto, comercializado por las comunidades del área del proyecto
- e. Periodicidad de las ferias (semanal, mensual, semestral, anual según corresponda)
- f. Limitaciones de las comunidades del área del proyecto para participar en las ferias: estado de los caminos de los lugares de origen a las ferias, transporte y otros factores.

4.2. Requerimiento del producto para el autoconsumo familiar y consumo comunitario.

En base del análisis de la distribución y redistribución del producto, se deberá determinar el volumen de producción, destinados al autoconsumo familiar en las comunidades del área del proyecto, para el consumo comunitario en el área de influencia del proyecto y en la región.

4.3. Comercialización de excedentes.

Los excedentes que se generen con el proyecto deberán estar destinados prioritariamente a la comercialización en mercados locales.

5. Estudio de mercado

5.1. Análisis de la demanda

Se deberá realizar el análisis de la demanda del producto, realizándose una proyección estimada para el tiempo de vida útil del proyecto considerando los volúmenes requeridos en el mercado interno y/o de exportación.

5.2. Análisis de la oferta

Se deberá realizar el análisis de la oferta del producto, realizándose una proyección estimada para el tiempo de vida útil del proyecto considerando volúmenes disponibles en el mercado interno y/o de exportación.

5.3. Balance entre oferta y demanda

Con la información de oferta y demanda para el producto, se estimará la demanda insatisfecha y se la proyectará para los años de duración del proyecto.

5.4. Análisis de estacionalidad

Se debe determinar las temporadas altas, bajas y medias en las ventas del producto en el mercado interno y/o de exportación.

5.5. Análisis de precios

Corresponderá analizar:

- El comportamiento histórico de los precios en función a la estacionalidad considerando el mercado interno y/o de exportación.
- El comportamiento histórico de los precios en función a la estacionalidad considerando los precios de venta locales con el cual el productor comercializa su producto.
- Estimaciones de tendencias para los próximos años.

5.6. Análisis de la competencia

Se procederá al análisis de la estructura del mercado, y se determinará si existen muchos productores, pocos o un solo ofertante del producto, tomando en cuenta los siguientes tipos de competidores:

- Competidores directos que ofrecen productos similares.
- Competidores indirectos que ofrecen productos que, siendo diferentes, son alternativos al producto a generar con el proyecto.



6. Tamaño del proyecto

La definición del tamaño tomará en cuenta sobre todo los resultados del Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva en lo que se refiere a los requerimientos del producto para el consumo comunitario y la comercialización de excedentes que generan ingresos monetarios, y otros factores tales como la disponibilidad de recursos financieros y las potencialidades productivas; con esta base, se determinará la capacidad óptima de producción.

Hacer mención al indicador de impacto del proyecto

7. Localización del proyecto

Estará determinada según la categorización de pobreza de las comunidades, de acuerdo a categorías definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando en orden de prioridad las de Extrema Pobreza (A y B), Pobreza Moderada (C) y en Umbral de Pobreza (D y E) y las potencialidades de las comunidades del área el proyecto.

- Pueden expresar en UTM

COMUNIDAD	ZONA	COORDENADAS (UTM)	
		LATITUD	LONGITUD
	19		
	19		

- Pueden expresar en Sexagesimales

COMUNIDAD	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
	-16.541332	-68.00108

8. Alcance del proyecto

8.1. Objetivo estratégico

Se debe plantear en base al análisis del Plan Desarrollo Económico y Social (PDES 2021- 2025), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de los Ministerios (MDRyT, MMAyA, MDPyEP, MCyT según corresponda), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (Departamental y Municipal), que contribuya al logro de una o más metas y resultados de los Pilares 1, 4, 6, 8, 9 del PDES, considerando las prioridades sectoriales y estrategia nacional.

8.2. Objetivo general

Se debe plantear como el propósito para resolver el problema o necesidad identificada.

8.3. Objetivos específicos

Se deben plantear en base a los requerimientos del sistema productivo y/o aprovechamiento de los recursos naturales para el logro del objetivo general.

8.4. Resultados y metas esperados.

Se deberán detallar los resultados y metas a lograr en cada objetivo específico, expresados con indicadores objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo.

8.5. Población Objetivo

Se debe determinar la cantidad de familias directamente beneficiadas por el proyecto, por comunidad, edad y género. Es importante también identificar y cuantificar de la mejor manera posible a la población que se beneficiará indirectamente con el proyecto.

8.6. Marco Lógico

Se deberá elaborar el marco lógico, según formato de anexo

9. Ingeniería del proyecto

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá el proceso de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales, según el tipo de proyecto, definiendo los requerimientos de instalaciones, equipos y maquinarias, los materiales, herramientas, semovientes e insumos cumpliendo las normativas sanitarias técnicas según el tipo de proyecto.

9.1. Ingeniería del proceso

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá el proceso de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales, laborales culturales, actividades en general hasta la obtención del producto según cada tipo de proyecto. Establecer volumen de materia prima a utilizar y volúmenes de producto a generar.

Se explicarán las características del plan productivo; productos y subproductos a elaborar y transformar, rendimientos, cuantía máxima y media, tiempo máximo y medio de la campaña. En el caso de la planta de transformación describirán las sucesivas etapas del mismo: recepción, pesaje, control de calidad, molienda, etc.

En caso de cebo de ganado, se debe describir establecimiento de lotes, edad hasta la que será mantenido cada uno de ellos, peso medio de venta, número de semovientes a adquirir. Se detallará el sistema de distribución de alimentos, paja para camas, limpieza de establos, almacenaje de alimentos, control de peso, tratamientos preventivos, etc.

En caso de la puesta en riego (productos agrícolas), definición de la rotación de cultivos, superficies que ocuparán cada uno de ellos, producciones medias esperadas.

En el proyecto de riego, además de las operaciones agrícolas normales, se insistirá en el tema del riego indicando las necesidades hídricas de los cultivos.

Insumos y materiales

- a) Descripción de los insumos y materiales necesarios para la implementación del proyecto ya sean insumos de sanidad animal, vegetal, semillas, materiales y otros.
- b) Determinación de volúmenes técnicamente respaldado, con procedimiento de cálculo.
- c) Resumen de las especificaciones más importantes, los detalles de la misma deberán ser descritas en anexos.



9.3. Equipamiento

- Referido a equipos menores, maquinaria, semovientes, y otros (En función al tipo de proyecto) para lo cual se deberá detallar:
- Criterios de definición de alternativas
- Características funcionales del equipamiento (Especificaciones técnicas de los bienes en Anexos)
- Determinación y procedimiento de cálculos de capacidades y cantidad equipos.
- Para plantas procesadoras deberán determinarse las capacidades de los equipos a emplear.
- En caso de maquinaria y equipo deberá elaborarse análisis de los costos horarios. Descripción de Proveedores: capacidades, asistencia técnica, garantías (cantidades, precios referenciales, precios unitarios en anexos)

9.4. Ingeniería de la infraestructura (Por ejemplo: establos, porquerizas, heniles, pirwas, silos, atajados, pozos, plantas procesadoras y otros).

Se describirán las obras necesarias para que el proceso productivo se lleve a cabo en las condiciones previstas, especificando los resultados del diseño, alternativas consideradas y justificación de la solución adoptada, tomando como base los criterios de funcionalidad, flexibilidad, estética y costo de las obras; se indicarán también los diferentes materiales elegidos, así como los procedimientos de cálculo utilizados o las justificaciones para la definición de dimensiones.

Estas deben enmarcarse en la normativa actual vigente según cada tipo caso de proyecto.

9.4.1. Edificaciones y obras

- Parámetros técnicos de diseño
- Análisis técnico de los estudios de campo (suelos, y otros), si estos son adecuados para el tipo de proyecto planteado
- Procedimientos y fórmulas de cálculo
- Justificación o cálculo de las dimensiones adoptadas que serán función del requerimiento del producto a generar.
- Descripción y justificación de los materiales adoptados, según el tipo de proyecto. En caso de los cálculos extensos estos deben ser adjuntados en ANEXOS

9.4.2. Instalaciones

- Hacer mención de la existencia o no, de instalación de agua potable, alcantarillado, electricidad, según el requerimiento del proyecto.
- Describir las instalaciones básicas, (según requerimiento del proyecto)
- Parámetros técnicos de diseño
- Análisis técnico de los estudios de campo (cantidad, calidad de agua, estudios de fuentes de agua y otros), si estos son adecuados para el tipo de proyecto planteado Procedimientos y fórmulas de cálculo
- Justificación o cálculo de las alternativas adoptadas que serán función del requerimiento del producto a generar.
- Descripción y justificación de los materiales adoptados, según el tipo de proyecto.

- Las capacidades de las instalaciones deben responder a la demanda del servicio, requerida según el tipo de proyecto
- (En el caso de una instalación de riego por aspersión la red de riego constituye la instalación básica. Se indicarán los procedimientos y fórmulas de cálculo empleadas para el dimensionamiento de conducciones fijas y móviles, naturaleza de los materiales de las conducciones. De la estación de bombeo se describirán número de grupos, características básicas de caudal, altura manométrica, tipo de bomba, revoluciones, potencia, etc. Características de la instalación eléctrica y aparatos de medida y control. Obras especiales adoptadas en pasos de caminos, criterios de situación de ventosas, válvulas, desagües, etc. Características de los aspersores: tipo, caudal, presión de servicio, alcance, etc.)

9.4.3. Obras complementarias

Se refiere a las áreas de circulación vehicular, peatonal, conducción eléctrica baja, media, alta tensión; transformadores, fuente de agua adicional a la de la red, entre otros. Se describirán características técnicas, así como procedimiento de cálculo empleadas.

NOTA: TANTO PARA INGENIERIA, COMO EQUIPAMIENTO LA DESCRIPCIÓN DE DETALLES:

- Memorias de Cálculo
- Cómputos Métricos
- Análisis de Precios Unitarios
- Presupuesto por componentes e ítems.
- Cronograma de Ejecución
- Planos constructivos
- Modelado en 3D (cuando corresponda)
- Especificaciones Técnicas de las obras.

95. Capacitación y/o asistencia técnica:

Se deberá detallar los requerimientos de capacitación y/o asistencia técnica productiva (manejo de plagas, sanidad animal, inseminación artificial, mejoramiento genético, elaboración de planes de manejo, entrenamiento en esquila de vicuñas y otros), elaborando:



9.5.1. Plan de capacitación y/o asistencia técnica en relación a la ingeniería del proceso en la ejecución y post ejecución del proyecto.

9.5.2. Plan de negocios.



96. Supervisión

Describir las actividades de la supervisión, y el tipo o equipo de profesionales adecuados al tipo y fases del proyecto.

10. Evaluación del impacto ambiental

De acuerdo al tipo de proyecto y su nivel de afectación al medio ambiente se debe dar cumplimiento a la normativa ambiental, Ley 1333, Ley de Medio Ambiente y sus Reglamentos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 24176, y sus decretos complementarios, en lo que respecta a la presentación de instrumentos de regulación de alcance particular, y la obtención de la licencia ambiental, dependiendo de la categoría de acuerdo a Decreto Supremo N° 3856.



En caso de proyecto a ser ejecutados por una entidad pública especializada, se evaluará la pertinencia de la institución encargada de realizar el trámite.

11. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

Se deberán identificar las amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres, debiendo incluir en el proyecto medidas concretas de prevención y mitigación con enfoque de adaptación al cambio climático (forestación, diques de retención de sedimentos, zanjas de infiltración, cortinas rompe vientos y otros) con cargo al presupuesto del proyecto.

12. Costos de inversión

Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, costos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoría externa, que se reflejan en la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN DE COSTOS DE INVERSIÓN

DETALLE	COSTO TOTAL (BS)	(%)
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA		
1. Infraestructura productiva		
2. Bienes y equipamiento		
3. Medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos		
B. CAPITAL DE TRABAJO		
1. Mano de obra		
2. Materia prima e insumos		
3. Servicios		
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA		
1. Capacitación y/o asistencia técnica		
2. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)		
3. Supervisión		
4. Fiscalización		
5. Auditoría externa		
Total (Bs)		

Se determinará, en base a los cómputos métricos, análisis de precios unitarios, cuantificación de volúmenes de insumos, materiales, mano de obra, equipamiento y otros con sus correspondientes memorias de cálculo.

Mayores detalles de los mismos deberán reflejarse en anexo de Presupuesto general y presupuestos por componentes

- 12.1. Presupuesto de Infraestructura**
- 12.2. Presupuesto Bienes y Equipamiento**
- 12.3. Presupuesto insumos y materiales**
- 12.4. Presupuesto de medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos**
- 12.5. Presupuesto de Acompañamiento / Asistencia Técnica: Establecer una hoja de cálculo para determinar costos del servicio por producto.**
- 12.6. Presupuesto Gerenciamiento del proyecto: Establecer una hoja de cálculo para determinar costos del servicio.**
- 12.7. Presupuesto de supervisión: Establecer una hoja de cálculo para determinar costos del servicio de supervisión por producto.**
- 12.8. Presupuesto de fiscalización**
- 12.9. Presupuesto Auditoría Externa**
- 13. Análisis de costos**
- 13.1. Determinación de costos de producción**

Exponer los criterios que diferencian los recursos implicados en el proyecto como costos de producción derivados de su explotación. Se enumerarán de manera sucinta los costos de producción

Los costos, deben de entenderse como los bienes y servicios de la economía generados o utilizados (consumidos) por el proyecto respectivamente. Por lo tanto, tienen que comprenderse con un sentido amplio y general. Deberán ser determinados en cuadros donde se generé todos los componentes que entran en el sistema de gasto para la producción del bien.

13.2. Determinación de costos de operación, mantenimiento y administración

El plan de operación y mantenimiento, resume todos los costos incurridos en los procesos técnicos y organizativos que conciernen a la producción y comercialización. En todos los casos, se deberán presentar los costos incrementales respecto de la situación sin proyecto.

El presupuesto de costos fijos y variables para la operación y el mantenimiento del proyecto, deberá ser determinado según los requerimientos de recursos físicos y humanos, tales como insumos productivos, gastos de mano de obra, gastos de comercialización, adquisiciones, reposiciones de herramientas, amortización de inversión diferida y otros; si el proyecto contempla una infraestructura y/o equipos y maquinaria, se deberán establecer los gastos de mantenimiento, refacción o reparación durante su vida útil.

13.3. Estimación de ingresos

Los ingresos del proyecto productivo corresponderán a la venta del producto generado y al valor del volumen del producto destinado al autoconsumo, incluyendo la estimación del valor residual de los activos tangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.

Realizar una comparación con la línea base y hacer énfasis en el incremento de los ingresos percibidos.

14. Generación de empleos

Describir en un cuadro los empleos directos e indirectos a generar con el proyecto.

15. Evaluación económica

Es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su aporte al bienestar neto de la sociedad en su conjunto con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto corregido por las Razones Precio Cuenta (RPC) de Eficiencia y calcular el Valor Actual Neto Económico (VANE) con una tasa social de descuento, con parámetros establecidos por el VIPFE.

Si el VANE es mayor o igual a cero, el proyecto es económicamente favorable y se recomienda su ejecución; si es negativo, se deberá reformular o abandonar el proyecto.

16. Determinación de la sostenibilidad operativa

La sostenibilidad operativa, establece la capacidad del proyecto para garantizar su funcionamiento en la fase de operación; permite determinar si los ingresos del proyecto cubren los costos de operación, mantenimiento y administración.

Está determinada por la evaluación financiera que es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su rentabilidad financiera con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado vigentes y calcular el Valor Actual Neto Financiero (VANF) con una tasa de descuento privada establecida por el VIPFE.

Cuando el VANF del proyecto es mayor a cero, el proyecto es rentable financieramente y se garantiza la sostenibilidad operativa; si es menor a cero, el proyecto no es factible.

17. Análisis de sensibilidad del proyecto

El análisis de sensibilidad permite encontrar cuáles son las variables que pueden producir mayores cambios o cambios críticos durante la operación del proyecto, para determinar si estos pondrían en serio riesgo el logro de los objetivos previstos.

El análisis se dirigirá a cambios en el VANE y el VANF, considerando las siguientes variables: costos de operación, precios de los productos generados y volúmenes comercializados.

Con los cambios de los valores de las variables de entrada, se crean diferentes escenarios de análisis; se recomienda generar primero escenarios con cambios de una sola variable a la vez y luego, si se considera apropiado, combinar cambios en más de una variable; en todos los casos el VANE y el VANF deberán ser mayores a cero, que determina la factibilidad del proyecto.

18. Estructura de financiamiento

Se llenará la siguiente tabla:

DETALLE	COSTO TOTAL (Bs)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		FDI	GAM	BENEFICIARIOS/ OTROS
D. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA				
1. Infraestructura productiva				
2. Bienes y equipamiento				
3. Medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos				
E. CAPITAL DE TRABAJO				
4. Mano de obra				
5. Materia prima e insumos				
6. Servicios				
F. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA				
7. Capacitación y/o asistencia técnica por producto				
8. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)				
9. Supervisión por producto				
10. Fiscalización				
11. Auditoria externa				
TOTAL (Bs)				

19. Cronograma de ejecución física y financiera del proyecto

En este acápite mostrar un cronograma de ejecución del proyecto resumido, sin embargo, en anexo debe mostrarse el detalle del mismo

OBJETIVO/ ACTIVIDAD	Pon dera cion	PROGRAMA CION	MESES (máximo 30 meses)												COSTO TOTAL(Bs)/ TIEMPO TOTAL(días)
			MES1				MES 2				MES 30				
OBJETIVO ESPECÍFICO1	35 %		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Actividad 1:	15	FS													
		FN													
Actividad 2:	10	FS													
		FN													
Actividad n:	10	FS													
		FN													
OBJETIVO ESPECÍFICO2	55														
Actividad 4:	15	FS													
		FN													
Actividad 3:	20	FS													
		FN													
Actividad n:	20	FS													
		FN													
OBJETIVO ESPECÍFICO3	10														
Actividad n:	10	FS													
		FN													

FS= Físico; FN=Financiero

20. Organización para la implementación del proyecto

Es un aspecto importante en la gestión del proyecto en las etapas de inversión y operación, debiendo identificarse a los actores sociales e institucionales involucrados y sus roles, de acuerdo al tipo de proyecto:

Instituciones/organizaciones	Etapa de Inversión	Etapa de Operación

Así mismo se deberán establecer acuerdos complementarios con las instituciones que están relacionadas con el proyecto, comprometiendo su contribución efectiva en las etapas de inversión y operación a objeto de garantizar la sostenibilidad operativa, que deberá sistematizarse en la siguiente tabla:

Instituciones	Etapa de Inversión	Etapa de Operación

20.1. Organización del Comité de proyecto:

Debe describir de roles y funciones en la fase de ejecución del programa y/o proyecto, debiendo registrarse en un libro de actas.

21. Conclusiones y recomendaciones

En las conclusiones se debe puntualizar los siguientes aspectos:

- a) Factibilidad técnica, económica, social, ambiental del proyecto y sostenibilidad en su fase operación.
- b) Beneficios e impacto del proyecto (hacer mención a los indicadores de impacto del proyecto).

En las recomendaciones, se debe puntualizar con claridad la factibilidad de la aprobación del programa y/o proyecto.



ANEXOS AL DOCUMENTO DE PROYECTO O PROGRAMA

Según al tipo de proyecto deberá adjuntarse los siguientes anexos:

- Anexo 1:** Marco Lógico
- Anexo 2:** Cronograma de ejecución físico y financiero identificando la ruta crítica (elaborado en MS Project, preferentemente)
- Anexo 3:** Presupuesto general, supervisión, medidas de mitigación ambiental y Acompañamiento/Asistencia Técnica.
- Anexo 4:** Costos de producción, valor de la producción
- Anexo 5:** Cómputos métricos (adjuntar planilla de cálculos cuando corresponda).
- Anexo 6:** Análisis de precios unitarios (elaborado en software especializado como Prescom, Quark y otros similares).
- Anexo 7:** Costo horario de equipo y maquinaria (cuando corresponda).
- Anexo 8:** Evaluación socioeconómica (Resolución Ministerial N° 115 Reglamento Básico de Pre Inversión).
- Anexo 9:** Memoria de cálculos en la ingeniería del proceso.
- Anexo 10:** Memoria de cálculo de diseño estructural.
- Anexo 11:** Datos climáticos (precipitación, temperatura, viento, humedad, etc.).
- Anexo 12:** Balance hídrico de los cultivos (principalmente para la producción agrícola y pecuaria - caso de forraje).
- Anexo 13:** Hidrología: estudios hidrológicos, aforos, pruebas de bombeo y otras mediciones de campo.
- Anexo 14:** Análisis de calidad del agua (Con fines de riego, consumo animal, uso industrial en la transformación).
- Anexo 15:** Estudio de suelos para fundaciones y otro tipo de estructuras (geotécnica, SEV)
- Anexo 16:** Estudio de suelos agrícolas
- Anexo 17:** Levantamiento Topográfico
- Anexo 18:** Cotizaciones de equipos e insumos
- Anexo 19:** Instrumento de Regulación de Alcance Particular (Documento Ambiental)
- Anexo 20:** Otros estudios complementarios al proyecto
- Anexo 21:** Especificaciones técnicas
- Anexo 22:** Términos de referencia (obras, equipamiento, maquinaria, asistencia técnica, supervisión por producto y otros necesarios)
- Anexo 23:** Actas de Verificación de campo del proponente GAM y/o GAIOC.
- Anexo 24:** Fotografías de la zona del proyecto con su respectiva descripción
- Anexo 25:** Acta de aprobación del EDTP elaborado y aprobado por el GAM y/o GAIOC.
- Anexo 26:** Planos
- Anexo 27:** Lista de beneficiarios por comunidad en físico y digital, que describa nombres, carnet de identidad y firma; validado con las firmas de las Autoridades indígenas originarias campesinos interculturales afro bolivianos. Debe presentarse en papel membretado de la Organización o del GAM y/o GAIOC.
- Anexo 28:** Actas de intención de negocios para proyecto de transformación y procesamiento.
- Anexo 29:** Compromiso de cumplimiento de contrapartes.
- Anexo 30:** Declaración jurada notariada de que el proyecto no afecta tierras fiscales, derechos de vías, propiedad de terceros.
- Anexo 31:** Formulario suscrito por los profesionales responsables de elaboración y aprobación del EDTP del proyecto.
- Anexo 32:** Proyecto aprobado en formato digital y editable.